

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 3.841/2023

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de julio de 2023, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS MODELOS DE SOLICITUD DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, a 1 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Lope Ruiz López.